

ANEXO 4: CLAUSULAS GENERALES PARA LA VENTA Y/O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este Contrato la instalación por VPS de un sistema de seguridad consistente en el conjunto de producto y/o servicios vendidos y/o arrendados por VPS al Cliente, con el alcance previsto en el Contrato, según se define en las Condiciones Particulares, susceptible de producir la activación de un servicio de emergencias, bomberos, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con finalidad preventiva y disuasoria (en adelante, "**Sistema de Seguridad**").

A efectos del artículo 5.1 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, los servicios que se contratan son los recogidos en la letra f) (Instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de video vigilancia)

El presente Contrato es un contrato de venta y/o arrendamiento de Sistema de Seguridad, instalación y mantenimiento de los productos contratados, que genera para VPS obligaciones de medios o de actividad, y no de resultado. VPS no garantiza la evitación de siniestros tales como robos, hurtos, incendios o inundaciones, entre otros, (a título ilustrativo no limitativo) ni daños personales o materiales en el inmueble o instalaciones del Cliente, y tanto respecto de su continente como de su contenido, empleándose los elementos instalados por VPS con carácter preventivo y disuasorio.

PRECIO, REVISIÓN, FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El precio de los productos y/o servicios objeto de este Contrato es el determinado en sus Condiciones Particulares para cada producto y/o servicio contratado. Al precio se le añadirán los impuestos que legalmente corresponda repercutir a VPS, al tipo vigente en cada momento. Durante la vigencia del Contrato, el precio inicial pactado estará sujeto a revisión anual, de acuerdo con la variación experimentada por la media aritmética de los índices publicados de IPC interanual del mes inmediatamente anterior al de la fecha del contrato (o índice que le sustituya) que se publiquen por el Instituto Nacional de Estadística (u Organismo que le sustituya). Las revisiones anuales del precio se calcularán respecto al precio base del año inmediatamente anterior. La revisión del precio es una condición esencial de este Contrato, operando automáticamente, sin necesidad de requerimiento ni notificación previa de las partes.

No obstante lo anterior, en consideración al coste de inversión en desarrollo tecnológico provocado por las exigencias normativas, y/o la continua mejora en interés del Cliente, VPS se reserva el derecho de actualizar sus precios. En caso de disconformidad con la modificación de precios, el Cliente podrá dar por finalizado el Contrato mediante preaviso fehaciente de un mes a contar desde la recepción de la primera factura/recibo bancario con los nuevos precios aplicados. La cuota mensual pactada en las Condiciones Particulares de este Contrato será pagadera por anticipado mediante domiciliación bancaria, aceptando desde este momento el Cliente los adeudos directos que se realizarán por VPS. El Sistema de Seguridad contratado por el Cliente se abonará en los términos fijados en las Condiciones Particulares de este Contrato.

El Cliente acepta la emisión de factura electrónica que será remitida a la dirección de correo electrónico que indique a VPS. Caso de que el Cliente desee recibir sus facturas en papel, deberá solicitarlo por escrito a lo largo de la vigencia del Contrato y se le enviarán por correo postal a la dirección facilitada para ello.

Las facturas vencen desde su emisión. En el supuesto de impago o retraso en el pago desde la fecha de vencimiento de la factura, automáticamente y sin necesidad de intimación previa, el Cliente vendrá obligado a satisfacer a VPS un interés de demora equivalente al interés legal del dinero más dos puntos. Asimismo, el Cliente indemnizará a VPS por todos los daños y perjuicios (costes y gastos de devolución, entre otros) que le genere el impago o retraso en el pago de la factura. Todo lo anterior, sin perjuicio de la facultad de VPS de resolver el Contrato por incumplimiento del Cliente, subsistiendo la obligación de éste del pago de la deuda y e intereses devengados por el saldo de deuda pendiente en cada momento.

OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del Cliente, además de las establecidas en otras estipulaciones de estas Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares, las siguientes:

- 1.1.1. Facilitar cualquier información y/o documentación adicional a la requerida previamente a instalar el producto/servicio/sistema de seguridad de que se trate, que VPS solicite tendente a acreditar el derecho que ostenta el Cliente sobre el inmueble objeto de la instalación y sus características y elementos a considerar en tal ubicación.
- 1.1.2. Pagar, en tiempo y forma, las facturas emitidas por VPS conforme al Sistema de Seguridad contratado. La falta de pago por el Cliente de cualquiera de las cantidades del precio pactado, facultará a VPS a suspender inmediatamente los servicios objeto del presente Contrato y a incluir al cliente moroso en ficheros de solvencia patrimonial, sin perjuicio del ejercicio de la posible resolución contractual a instancia de VPS.
- 1.1.3. Permitir y facilitar a VPS, a través de los operarios que envíe al efecto, el acceso a la ubicación del Sistema de Seguridad a los efectos de su instalación, desmontaje, revisión, reparación y/o mantenimiento.
- 1.1.4. Conectar/desconectar el Sistema de Seguridad comprobando el Cliente que éste se activa/desactiva, evitando con su adecuado uso el acceso de personas no autorizadas.
- 1.1.5. Custodiar las llaves, códigos y mecanismos de acceso a la ubicación y llevar un control en cada momento de las personas que están autorizadas por el Cliente para acceder a la ubicación, informando de inmediato a VPS de cualquier incidencia.
- 1.1.6. Comunicar a VPS con carácter inmediato cualquier avería y/o problema técnico que se detecte en el Sistema de Seguridad y poner todos los medios para mitigar o evitar perjuicios.
- 1.1.7. No permitir a su propio personal ni a un tercero, manipular, modificar y/o alterar el Sistema de Seguridad, salvo autorización previa, escrita y expresa de VPS.
- 1.1.8. Comunicar por escrito a VPS cualquier variación en la titularidad del inmueble y/o título de posesión del mismo a la mayor brevedad y, en todo caso, dentro de los siete (7) días naturales siguientes a que acaezca tal circunstancia.
- 1.1.9. Comunicar cualquier modificación de los elementos mobiliarios, respecto de su estado o ubicación, en los que, o en cuyo entorno, se encuentre el Sistema de Seguridad.
- 1.1.10. No modificar ni alterar la localización de la instalación de los productos y/o servicios que integran el Sistema de Seguridad, así como adoptar cuantas medidas sean necesarias para evitar que las modifique un tercero.
- 1.1.11. Facilitar el suministro, acometidas y medios necesarios para el correcto funcionamiento del producto y/o servicios suministrados por VPS.
- 1.1.12. Comunicar a VPS cualquier posible suspensión de los medios del Cliente, y en lo que resulte posible informar sobre el tiempo estimado de la suspensión, en supuestos tales como, a título ilustrativo, cortes del suministro eléctrico o telefónico, así como cualquier posible incidencia o eventualidad que de forma directa o indirecta pueda afectar al Sistema de Seguridad.
- 1.1.13. Utilizar el Sistema de Seguridad contratado conforme a sus especificaciones técnicas, la normativa que les sea aplicable y lo establecido en estas Condiciones con la finalidad de lograr su correcto funcionamiento.

PACTO DE RESERVA DE DOMINIO

En los productos vendidos con pago aplazado el Cliente no adquirirá la plena propiedad del Sistema de Seguridad que pertenecerá a VPS, en tanto en cuanto no satisfaga íntegramente la totalidad del precio, así como aquellos gastos o impuestos que pudieran resultar de aplicación en el momento de su facturación. En caso de incumplimiento de la obligación de pago íntegro del precio por parte del Cliente y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos y acciones que pudieran corresponderle, VPS podrá requerir al Cliente y a costa de éste la inmediata entrega del Sistema de Seguridad así como el resarcimiento a VPS de los daños y perjuicios ocasionados por el retraso o no atención por parte del Cliente a dicho requerimiento. En tanto se encuentre pendiente de pago cualquier cantidad debida conforme al presente Contrato, el Cliente no podrá transmitir, gravar o ceder bajo cualquier otra forma a favor de terceros los derechos derivados o relacionados con el Sistema de Seguridad. En caso de concurso de acreedores, embargo o cualquier otra afección o gravamen sobre los productos o inmuebles en que éstos se encuentran, el Cliente pondrá en poder de VPS los componentes del Sistema de Seguridad pendientes de pago e informará a la autoridad judicial/administrador concursal competente de que dichos bienes no son propiedad del deudor sino de VPS, comunicando inmediatamente a VPS esta circunstancia, para que VPS pueda ejercitar los derechos que le asisten como propietario de los productos, obligándose el Cliente, asimismo, al abono de las costas y gastos que dicha situación ocasione. Las Condiciones Particulares podrán regular la instrumentación de esta reserva.

GARANTÍA DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD

Los productos que integran el Sistema de Seguridad de VPS y su instalación cuentan con su garantía legal que en cada caso resulta de aplicación. La garantía ofrecida por VPS comprende: (i) defectos de fabricación del Sistema de Seguridad que afecten a su correcto funcionamiento; (ii) defectos en la ejecución de la instalación que afecten al correcto funcionamiento del Sistema y, (iii) defectos del software que impidan el correcto funcionamiento del mismo. La garantía se concreta en lo necesario para el funcionamiento, y específicamente a una de las siguientes actuaciones a costa de VPS: (i) la reparación o, si fuera necesaria, la reposición del sistema de seguridad o; (ii) la reparación de la instalación debida a defectos en la ejecución.

La garantía a cargo de VPS no será de aplicación y VPS quedará exonerada de responsabilidad, de concurrir alguno de los supuestos siguientes:

- a) El uso inadecuado o la manipulación de los productos y/o servicios por parte del Cliente y/o un tercero.
- b) El desgaste propio y natural de los productos.
- c) Cualquier uso, manipulación o destino del Sistema de Seguridad, distintos del especificado, por actos u omisiones, voluntarios y/o involuntarios, efectuados por el Cliente y/o por un tercero durante la vigencia de la relación o como consecuencia de la extinción de la misma.
- d) La modificación y/o alteración de los elementos que fueron tenidos en consideración a efectos de configurar el Sistema de Seguridad seleccionado por el Cliente, por su parte y/o por un tercero y/o por parte de persona ajena a VPS sin el previo conocimiento y expreso consentimiento escrito de VPS.
- e) La modificación y/o reparación y/o alteración de los propios productos y/o servicios que integran el Sistema de Seguridad por parte del Cliente y/o un tercero y/o personal ajeno a VPS, sin el previo conocimiento y expreso consentimiento escrito de VPS.
- f) La falta o defectuosa interoperabilidad de los productos y/o servicios que integran el Sistema de Seguridad con los elementos, equipos, componentes y/o sistemas del Cliente.
- g) Las incidencias, interrupciones, averías, problemas técnicos, cortes cuyo origen sea y/o traiga causa de los medios del Cliente, causas externas y/o ajenas a VPS, fenómenos naturales y/o meteorológicos, robos, hurtos, actos vandálicos y/o cualquier otro ilícito, y, en general, cualesquiera otras causas ajenas al ordinario uso del Sistema de Seguridad.
- h) Las consecuencias de la generación de una intervención de los servicios de emergencias, bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Los cambios y/o modificaciones estéticas en el inmueble o en el mobiliario existente en el mismo como consecuencia de la instalación y/o retirada de los Productos que configuran el sistema de seguridad y, en general, por la prestación de los Servicios.
- j) La circunstancia de que el Cliente dificulte o se niegue a incorporar y/o modificar tanto en el propio Sistema de Seguridad como en el mobiliario y/o elementos que radican en la ubicación, cualesquiera necesidades o recomendaciones técnicas y/o instrucciones que efectúe VPS para el correcto funcionamiento del Sistema de Seguridad.
- k) En general, de cualesquiera incumplimientos por parte del Cliente de los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, así como en la normativa que sea de aplicación, especialmente, en lo previsto en la Ley de Seguridad Privada y su reglamento de desarrollo.

EXONERACIÓN Y LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

El Cliente exonera a VPS de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la sustracción de cualesquiera bienes que puedan hallarse en el inmueble objeto de la instalación o servicio, así como de posibles daños a los mismos, extendiéndose la exoneración respecto de cualesquiera daños causados en dicho inmueble, salvo que se hubiese producido un fallo en el producto, injustificado y directamente imputable a VPS.

VPS queda exonerada de cualquier responsabilidad (contractual o extracontractual) por pérdidas de beneficios o lucro cesante u otras pérdidas económicas, cualquiera que sea su naturaleza (a efectos ilustrativos no limitativos, pérdidas indirectas, costes de oportunidad, imputación de costes indirectos y de estructura, daños a la imagen o a otros activos intangibles del Cliente).

La responsabilidad máxima de VPS en virtud de este Contrato queda limitada, por todos los conceptos y como límite global por y durante la relación íntegra del Contrato, como máximo, al importe total (excluido IVA) del precio efectivamente satisfecho por el Cliente a VPS durante el Contrato en relación con el producto/servicio que hubiera dado lugar a la responsabilidad. VPS no será responsable ante el Cliente con respecto a los daños y/o pérdidas o responsabilidades que no sean notificadas a VPS dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha del incidente que dio lugar a las mismas.

CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente Contrato remitiendo notificación a la otra parte, por las causas contractual o legalmente establecidas.

Sin perjuicio de cualesquiera otros incumplimientos del Cliente, VPS estará legitimado a resolver anticipadamente el Contrato sin consecuencia de resarcimiento, prestación, ni indemnización alguna a favor del Cliente en los supuestos siguientes:

- a) El Cliente incumpliese sus compromisos de pago, en los términos y plazos acordados en el presente Contrato.
- b) El Cliente realizase alteraciones o manipulaciones en el Sistema de Seguridad y/o en la ubicación protegida, no autorizadas por VPS.
- c) El Cliente, haciendo uso indebido o inadecuado del Sistema de Seguridad, ocasionase daños al mismo y/o perjuicios a terceros.
- d) Si se produjese un cambio de las circunstancias o condiciones necesarias (ajenas a VPS) para la correcta prestación del servicio por parte de VPS.

e) Si el Cliente no cumpliera con las obligaciones que le corresponden conforme al presente Contrato o realiza conductas que impiden la correcta prestación del servicio y la ejecución del contrato en los términos pactados.

En caso de resolución del Contrato por incumplimiento del Cliente, éste deberá abonar a VPS: (i) el precio de los todos los productos y/o servicios ya realizados o en curso a la fecha de la recepción de la comunicación de resolución; (ii) todos los daños y perjuicios debidamente acreditados que sufre VPS y que se deriven del incumplimiento o de la resolución contractual basada en aquél.

En ningún caso la resolución del Contrato eximirá al Cliente de sus obligaciones de pago frente a VPS por cualquier concepto. En caso de que el Cliente haya escogido una modalidad de pago aplazado del Sistema de Seguridad ofrecido por VPS, el incumplimiento de cualquiera de los plazos acordados o la resolución voluntaria de la prestación de servicios, facultará a VPS a exigir íntegramente los pagos pendientes -resultando tales créditos vencidos anticipadamente-. Adicionalmente, podrá VPS proceder a la entrada en el inmueble para el desmontaje y retirada del Sistema de Seguridad instalado, a cuyo acceso está autorizada VPS (a través de sus operarios) por el Cliente desde este momento y comprometiéndose éste a facilitar tal acceso e intervención en el inmueble y sus instalaciones. La facultad establecida en este párrafo podrá ser ejercida por la entidad a la que, en su caso, VPS haya cedido los derechos de crédito derivados de este contrato. Asimismo, la terminación del Contrato por cualquier causa facultará a VPS: (i) a exigir al Cliente la retirada de todos los distintivos o disuasorios exteriores; y (ii) a retirar todo el material instalado en el caso de que quede una parte del Sistema de Seguridad instalado pendiente de pago.

En los casos en que se suspenda el servicio por causas imputables a VPS, la responsabilidad máxima de VPS, se limitará a la cifra máxima de 1 mensualidad de los servicios contratados por el Cliente. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente podrá resolver unilateralmente el presente Contrato, mediante previa notificación por escrito a VPS y sin necesidad de preaviso alguno cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) se verifique el incumplimiento de cualesquiera obligaciones esenciales establecidas en el presente Contrato entendiendo por "esenciales" aquellas que frustren de manera definitiva la posibilidad de cumplir con el objeto y finalidad del presente Contrato;

b) la terminación y/o suspensión de la actividad empresarial de VPS, incluido, el abandono de la prestación de los servicios sin causa debidamente justificada por tiempo superior a quince días naturales;

c) la disolución y/o extinción de VPS, excepto en el supuesto que dicho efecto fuese consecuencia de una operación de reestructuración societaria intra "Grupo" (de conformidad con la definición de Grupo contenida en el artículo 42 del Código de Comercio).

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El Cliente no puede ceder su posición en el presente Contrato sin haber obtenido la aceptación previa y por escrito de VPS. Con la firma de este Contrato, el Cliente autoriza a VPS a ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que tiene en virtud del presente Contrato, siempre y cuando las garantías otorgadas al Cliente no se vean disminuidas y comunicándolo por escrito al Cliente. Asimismo, VPS podrá ceder a tercero los derechos de crédito del importe pendiente de pago del precio del Sistema de Seguridad contratado por el Cliente a VPS.

CONFIDENCIALIDAD

A los efectos del presente Contrato, se considerará información confidencial cualquier información a la que las partes accedan como consecuencia del Contrato, así como los propios términos del Contrato. Las partes se obligan a mantener en la más estricta confidencialidad toda la información comunicada con motivo del presente Contrato y se comprometen a utilizar dicha información únicamente para los fines en éste establecidos, a salvo de autorización previa, expresa y escrita de la otra parte.

Esta obligación subsistirá tanto durante la vigencia del presente Contrato, como después de la terminación del mismo, hasta que dicha información llegue a ser de dominio público o que, por otras causas, pierda su consideración de confidencial.

Cada una de las partes se compromete a obtener y mantener el cumplimiento de estas obligaciones de la presente cláusula por parte de sus administradores, directivos y empleados, así como por cualquier tercero.

PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, "RGPD") y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por el Cliente serán tratados por VP SITEX ESPAÑA, S.L. (en adelante, "VPS"), con domicilio en 28935 Móstoles (Madrid), calle Puerto de Navacerrada nº 94, Polígono Industrial Las Nieves, con CIF B-86858073, en este sentido se le informa que:

El Cliente se puede poner en contacto con la Sociedad a través del siguiente correo electrónico: dpd@vpsgroup.com para realizar cualquier consulta en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal por parte de VPS.

VPS incorporará los datos personales de los firmantes del contrato, de las personas de contacto del Cliente, así como todos aquellos datos que se generen durante la relación contractual, en ficheros de su responsabilidad. Tales datos se tratarán con la finalidad de gestionar y administrar la relación contractual y/o de prestación de servicios que se establezca. Dichas finalidades se sustentan en las licitudes establecidas en el RGPD, concretamente, el tratamiento de dichos datos es necesario para la ejecución de un contrato del que el Cliente es parte y también para la satisfacción del interés legítimo de VPS.

El Cliente se compromete a proporcionar los datos necesarios de forma veraz, correcta y actualizada; en caso de tener lugar alguna variación en los datos facilitados deberá ponerlo en conocimiento de VPS a fin de proceder a su actualización.

Los Datos Personales se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos. Posteriormente, en caso de ser necesario, se conservará la información bloqueada durante los plazos legalmente establecidos.

Se podrán comunicar determinados datos a aquellas otras entidades que pudieran estar vinculadas o ser participadas por VPS, en los ámbitos de actividad descritos, con la finalidad de prestarle los servicios que el Cliente haya contratado.

VPS informa al Cliente que sus Datos Personales podrán ser comunicados a terceros cuando dicha comunicación sea imprescindible para satisfacer las finalidades por las cuales los Datos Personales fueron obtenidos. Asimismo, serán comunicados cuando dicha comunicación se ampare en una obligación legal o requerimiento judicial.

Asimismo, los datos podrán ser comunicados, en su caso, a la Agencia Tributaria y demás Administraciones Públicas, a los efectos de llevar a cabo las declaraciones tributarias correspondientes y cumplir con la normativa vigente.

Igualmente se informa que, para la prestación de los servicios contratados por el Cliente, determinados datos podrán ser comunicados a otros profesionales, siempre y cuando dicho tratamiento sea necesario para el desarrollo de los servicios contratados.

Se informa al Cliente que VPS, como consecuencia de los servicios contratados, en algunas ocasiones tendrá que realizar transferencias internacionales de sus Datos Personales.

En este sentido, la Sociedad ha tomado las medidas a su alcance con el fin de asegurar que los Datos Personales se tratarán en concordancia con los niveles de seguridad garantizados por la normativa aplicable y de conformidad con el RGPD, así como las instrucciones y decisiones emitidas por las diferentes autoridades en materia de protección de datos personales.

Ahora bien, por eficiencia del servicio, algunos de los terceros pueden estar ubicados en territorios situados fuera del Espacio Económico Europeo que no proporcionan un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea. En tales casos, le informamos de que transferimos sus datos con garantías adecuadas y siempre manteniendo la seguridad de sus datos, ya que utilizamos las herramientas más apropiadas para la transferencia internacional de datos, como las Cláusulas Contractuales Tipo o cualquier otra medida complementaria pertinente.

En el caso de que VPS vendiera o transfiriera la totalidad o una parte de su negocio o activos a otra empresa perteneciente o no al grupo de la Sociedad o desempeñara cualquier otra actividad comercial como consecuencia de una reorganización corporativa, se podrían revelar datos personales al potencial receptor del negocio o los activos. En el caso de producirse dicha venta o transferencia, VPS realizaría los esfuerzos razonables para que el beneficiario trate la información personal facilitada conforme a la Política de Privacidad de VPS. En este caso, VPS considera tener un interés legítimo basado en la reorganización de su estructura corporativa.

VPS se comprometerá a respetar la confidencialidad de los datos personales y a garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en la normativa y en este sentido la persona afectada podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, o la limitación de tratamiento, así como el de oposición ante VPS o ante cualquiera de los cesionarios previstos, remitiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" a la dirección especificada anteriormente, debiendo incluir: nombre, apellidos y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o documento análogo, petición en la que se concreta la solicitud y domicilio a efectos de notificaciones.

Por último, de acuerdo con lo establecido en el RGPD, se informa al Cliente que en caso de que considere que no se ha visto satisfecho el ejercicio solicitado de alguno de los derechos otorgados por esta normativa, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. (<https://www.aepd.es/es>)

La protección de la privacidad y sus Datos Personales son muy importantes para VPS. Por ello, VPS mantiene los niveles de seguridad de protección de Datos Personales conforme a la normativa aplicable y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales que el Cliente facilite.

Asimismo, VPS y sus profesionales se comprometen a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los Datos Personales de acuerdo con el RGPD.

NOVACIÓN EXTINTIVA E INTEGRIDAD DEL CONTRATO

El presente Contrato lo constituyen las presentes Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y los Anexos y/o *Protocolos de actuación* firmados por las partes a todos los efectos legales (en adelante, todo ello parcial o conjuntamente considerado, constituye el "Contrato").

El Cliente reconoce en este acto haber recibido toda la información sobre los productos y/o instalaciones contratados, las características, precio y condiciones que precisa en su ubicación, conforme a la información que ha facilitado a VPS. El Cliente ha leído y aceptado todas las cláusulas que constituyen este Contrato, las acepta en los términos acordados y dispone de una copia completa del Contrato que ha firmado.

El presente Contrato comprende la integridad de los acuerdos habidos entre las partes con relación al objeto del Contrato y por lo tanto anula y prevalece sobre cualquier otro acuerdo escrito o verbal que pudiera haber existido entre las partes con anterioridad a la fecha del presente documento.

EXIGIBILIDAD DE OBLIGACIONES

Las obligaciones del Contrato serán exigibles en todo momento y sin que el eventual incumplimiento de cualquiera de ellas que no fuera denunciado o reprobado por la parte cumplidora pueda conllevar ni entenderse como una sanación o enervación de tal incumplimiento, ni como un consentimiento al mismo por dicha parte cumplidora, subsistiendo las consecuencias del incumplimiento incluida la facultad de resolución del Contrato, en su caso.

NULIDAD DE CLÁUSULAS

Si alguna de las cláusulas de este Contrato, de las que no dependa su validez, resultare nula por contravenir la legislación aplicable, la misma se entenderá por no puesta, manteniéndose la vigencia del resto de las cláusulas.

NOTIFICACIONES

Las partes acuerdan que las notificaciones se realizarán ya sea mediante burofax o correo electrónico, a las direcciones postales o electrónicas que se relacionen en las Condiciones Particulares.

Si cualquiera de las partes modifica su dirección postal, electrónica o número de teléfono móvil durante la vigencia del presente Contrato, vendrá obligada a comunicar a la otra las nuevas direcciones y/o número de teléfono móvil, asumiendo la parte que incumplidora las consecuencias jurídicas derivadas de tal incumplimiento, a título ilustrativo la eficacia de toda comunicación remitida a las direcciones originariamente establecidas.

LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente Contrato queda sometido a la legislación española común.

Las partes, con renuncia expresa, clara y terminante que formulan en este acto al fuero que pudiera ser de aplicación, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid al objeto de ejercitar cualquier acción judicial derivada de la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente Contrato.